

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversos Talentos, Cultura e Inocuidad</p>	NÓMINA PARA PENSIONADOS	Código: ME-GCH-P-002
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	Versión: 1
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Nómina para pensionado mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: MARTA CAMPO CARGO: LÍDER DE CAPITAL HUMANO FECHA: 29/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 29/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 29/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde, Secretario General y Director Capital Humano, Líder de administración del capital humano.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Cumplir con el trámite de liquidación de la nómina de las mesadas de los pensionados a cargo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, con los respectivos descuentos de ley y otros terceros.
-----------------	---

ALCANCE	Inicia con la recepción de novedades de los pensionados, continúa con el ingreso de novedades y la realización de la nómina y finaliza con la remisión de la nómina a la Secretaría de Hacienda.
----------------	--

BASE LEGAL	Ley 100 de 1993. “ Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”
	Ley 797 de 2003: Arts. 3-5 y 7
	Decreto 806 de 1998: Arts. 26, 52, 79, 84

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversa Terceros, Cultura e Inocuidad</p>	NÓMINA PARA PENSIONADOS	Código: ME-GCH-P-002
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	Versión: 1
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 2 de 4

	Decreto 1406 de 1999: Arts. 5, 7-10 y 24
	Decreto 510 de 2003: Arts. 1 – 3 y 5.
	Decreto 1670 de 2007: Art. 1.
	Decreto 1703 de 2002, “Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema de seguridad social en salud”.
	Decreto 047 de 2000, “Por el cual se expiden normas sobre afiliación y se dictan otras disposiciones”.
	Decreto 806 de 1998, “Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional”.

DEFINICIONES
Aportes de Seguridad Social: la Ley 100/93 creó en Colombia el sistema de Seguridad Social Integral (SSI) constituido por tres regímenes: Régimen Pensional; Régimen salud y; Régimen Riesgos Profesionales.
Novedad: Modificación parcial o permanente que se registra en el proceso de liquidación de la nómina de pensionados.
Mesada pensional: Es la asignación que recibe periódicamente una persona cuando ha alcanzado la pensión a la que tuvo derecho por cotizar al sistema, cumplió los requisitos de edad y semanas respectivas.
LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Es deber del proceso de Gestión de Capital Humano entregar la información correspondiente en los términos acordados, para que el proceso de Gestión de Finanzas Públicas pueda finalizar el procedimiento de nómina.
Las solicitudes personales de descuentos deben llegar con los datos completos y específicos. Estas novedades son reportadas por las diferentes entidades bancarias, de cooperativas y novedades emitidas por los mismos funcionarios de manera mensual.
Los cambios sobre el procedimiento tienen que estar avalados por los líderes de proceso de Capital Humano y Gestión de las finanzas públicas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversos Territorios, Cultura e Inocuidad</p>	NÓMINA PARA PENSIONADOS	Código: ME-GCH-P-002
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	Versión: 1
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 3 de 4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Ingresar al módulo de planta de personal los datos de los pensionados, incorporando los datos personales y datos de la Resolución de pensión, tales como: tipo de pensión, valor mesada pensional	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Operativo	Modulo diligenciado
2	Recibir, clasificar y revisar las novedades correspondientes a los pensionados por parte del grupo de Administración del Capital Humano, además de las recibidas de los juzgados y entidades bancarias y comerciales.	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Operativo	Matriz de novedades
3	Ingresar en el aplicativo las novedades identificadas	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Operativo	Aplicativo actualizado
4	Revisar la vigencia de las cédulas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil y/o consulta a la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS dispuesto en la plataforma de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRESS.	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Administrativo	Certificado emitido por la Registraduría o ADRESS
4	Liquidar y generar la pre nómina para la revisión y corrección.	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Operativo	Pre nómina
5	Revisión de la pre nómina	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Operativo y Líder de Programa	Pre nómina
6	Corrección de la pre nómina	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Operativo	Pre nómina



	NÓMINA PARA PENSIONADOS	Código: ME-GCH-P-002
	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	Versión: 1
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 4 de 4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
7	Generación la nómina final con los resúmenes y reportes respectivos, para la firma de quien corresponda.	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Operativo	Nómina
8	Generación de la planilla de la PILA para el pago de la seguridad social	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Operativo	PILA
9	Remitir la nómina autorizada con sus anexos y el respectivo archivo de pago al proceso de Gestión de las finanzas públicas para su trámite correspondiente.	Secretaría General / Dirección de Capital Humano/Grupo de Administración del Capital Humano	Técnico Operativo	Registro de documento remitido

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: